

CVOE-05-20200910005435

Señor:

IVÁN FÉLIX NIÑO MORALES

Dirección: La Fuente Pte (según catastro)

Barrio: Brisas del Tua (Según Uso del suelo)

Monterrey – Casanare

Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015.**Asunto:** Publicación Citación de Oferta Formal de Compra del Predio CVY-05-016.

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP N°. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta- Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare- Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiente del Corredor Vial Villavicencio- Yopal

HACE SABER

Que el día veintiséis (26) de agosto de 2020, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE S.A.S – COVIORIENTE S.A.S** expidió la citación de oferta de compra mediante oficio N° CVOE-03-20200810004637, dirigido a IVAN FELIX NIÑO MORALES, para la notificación personal de la oferta de compra contenida en el oficio N° CVOE-03-20200810004636 de fecha veintiséis (26) de agosto de 2020, por lo cual se dispone la adquisición de una zona de terreno requerida para el Proyecto Corredor Vial Villavicencio- Yopal, Unidad Funcional 05, cuyo contenido se adjunta a continuación:



CVOE-05-20200910005435

CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-05-016

CVOE-03-20200810004637

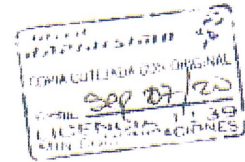
Señor:

IVÁN FÉLIX NIÑO MORALES

Dirección: La Fuente Pte ^(Según Catastro)

Barrio: Brisas del Tua ^(Según Uso del suelo)

Monterrey - Casanare



Referencia: CONTRATO DE CONCESIÓN No. 010 DE JULIO DE 2015 -
PROYECTO DEL CORREDOR "VILLAVICENCIO-YOPAL"

Asunto: Oficio de Citación notificación personal oferta de compra por medio de la cual se dispone la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado La Fuente Pte ^(Según Catastro), ubicado en el Brisas del Tua ^(Según Uso del suelo), Municipio de Monterrey, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral **85162010001860002000 M.E** y matrícula inmobiliaria número **470-30035**, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare). **CVY-05-016**.

Cordial saludo:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos acercarse a la Oficina de Gestión Predial de **COVIORIENTE S.A.S.**, en concordancia con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 ubicada en la Diagonal 9 No. 9 – 70 Vía Marginal de la Selva en el Municipio de Yopal, Casanare, también puede contactar a nuestra Profesional Jurídico Predial, Abogada **Catalina Tolosa Jamaica** en el celular número 3175663190, o al correo electrónico carmen.tolosa@covioriente.co, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, con la finalidad de notificarle personalmente el oficio No. **CVOE-03-20200810004636 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA LA ADQUISICIÓN PARCIAL DE UN INMUEBLE Y SE FORMULA UNA OFERTA DE COMPRA"**, emitida dentro del proceso de adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado La Fuente Pte ^(Según Catastro), ubicado en el Brisas del Tua ^(Según Uso del suelo), Municipio de Monterrey, Departamento de Casanare, correspondiente a la ficha predial No. **CVY-05-016** de fecha 06 de marzo de 2020.

De no ser posible acercarse a la Oficina de Gestión Predial, en aplicación del artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con los artículos 56, 57, numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos nos indique la dirección electrónica en la cual recibirán notificaciones o comunicaciones, en cuyo caso se entiende que se acepta este medio de notificación personal, en los siguientes términos:

...ART. 56. —Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.



CVOE-05-20200910005435

CITACIÓN OFERTA DE COMPRA
CVY-05-016

CVOE-05-20200910005435

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

....Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal

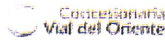
Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 12:00 m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.





**PUBLICACION CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-05-016**

CVOE-05-20200910005435



**CITACION OFERTA DE COMPRA
CVY-05-016**

CVOE-05-20200910005435

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

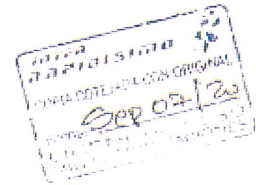
Cordialmente,

Firmado por: OSCAR JAVIER HERNANDEZ GAONA
Gerente General
Fecha: 2020-08-26 10:15:11

Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Rúbrica: C.C.T. - Abogado Privado
Rúbrica: D.J.C.W. - Abogado Superintendente Privado
Aprobó: C.O.M. - Coordinadora Privada
Vó. Ra: M.A.C. - Abogado Gestionador Conductiva CVD

CC: Arroyo



CVOE-05-20200910005435

RASTREO DEL ENVÍO					
CIUDAD	ESTADO	MOTIVO	FECHA	COORDENADA	
MONTERREY\CASA\COL	Envío Admitido	-	2020-09-07		
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2020-09-08		
VILLAVICENCIO	Viajando en Ruta Nacional	-	2020-09-08		
MONTERREY\CASA\COL	En Distribución Urbana Agencia	-	2020-09-09		
VILLAVICENCIO	Ingresado a Bodega	-	2020-09-10		
VILLAVICENCIO	En Confirmación Telefónica	NO RESIDE / CAMBIO DE DOMICILIO	2020-09-10		
VILLAVICENCIO	Devuelto al Remitente	-	2020-09-10		



PRUEBA DE ENTREGA
INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251568-7

Fecha y Hora de Admisión: 07/09/2020 14:15
Tiempo estimado de entrega: 09/09/2020 18:00
Guía de Transporte Servicio: **Notificaciones**

No. 700041270205

DESTINO: Cod. postal:
MONTERREY\CASA\COL

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

PARA SEGUIMIENTO
700041270205


700041270205

Remite:
PROINVORIENTE S.A.S. -
CC-9011264107 / Tel: 3142993470
MONTERREY\CASA\COL

FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: 13.500,00
Dice Contener: DOCUMENTOS

Valor total: **\$ 7.500,00**

PARA: IVAN FELIX NIÑO MORALES
BRISAS DEL TUA - LA FUENTE
3202143073/

CC 2500000

INTER RAPIDISIMO
Entregas de una hora

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION

1-Entrega Exitosa	2-Limitación errada	3-Rehusado	4-Otros
5-Devueltos	6 Sin Reclamo	7-NO Ruido	

No. Gestión: 6 Fecha por Intento de Entrega: 07/09/2020
No. Gestión: 7 Fecha por Intento de Entrega: 07/09/2020

ENVIO DEVUELTO

Mensajeros:



CVOE-05-20200910005435


La citación que se publica fue enviada a su destinatario a la única dirección conocida del inmueble que se logro establecer, por correo certificado mediante la empresa de mensajería INTERRAPIDISIMO, Guias/facturas de Venta N°700041270205 el día 7 de septiembre de 2020.

Que dicha comunicación no fue recibida en el lugar de destino, tal y como consta en la prueba de entrega cargada en la página Web (<https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio/>) mediante la consulta de guía 700041270205, certificándose como causal de devolución **“NO RESIDE/ CAMBIO DE DOMICILIO”** el día 09 de septiembre de 2020; así las cosas, corresponde asegurar la presencia del destinatario IVAN FELIX NIÑO MORALES.

Ante el desconocimiento de información adicional del destinatario **IVÁN FÉLIX NIÑO MORALES**, se procede a efectuar la **PUBLICACION DE LA CITACION A LA OFERTA DE COMPRA**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co, así mismo se publicará por el termino de cinco (5) días en la cartelera de las oficinas de Gestión Predial de la Concesionaria Vial del Oriente – COVIORIENTE S.A.S. ubicada en EL Lote 3A Sector La Rosita, Vereda Vanguardia de la ciudad de Villavicencio – Meta.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no ser presentarse dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVIORIENTE**VILLAVICENCIO Y EN LA PÁGINA WEB**EL 14 SEP 2020 A LAS 7:00 A.M.DESFIJADO EL 18 SEP 2020 A LAS 5.30 P.M. Firmado por OSCAR JAVIER HERNANDEZ CAONA
Gerente General
Fecha 2020-09-11 11:12:19**Concesionaria Vial del Oriente S.A.S**Elaboró: C.M.N.R - Abogado Predial.
Revisó: O.J.C.M.- Abogado Supervisor Predial
Aprobó: C.O.M- Coordinadora Predial.
Vo. Bo: M.A.C, Abogada Gestión Contractual CVO.
ARCHIVO